

## Fortalecimiento de las rutas de atención integral para la convivencia escolar



Universidad<sup>®</sup>  
Católica  
de Manizales

VIGILADA MINEDUCACIÓN

---

*Unidad Institucional de*  
**Educación a distancia**

---

**Presentado por:**

**Bello Córdoba Ángela María**

**Campo Villano Solmarina**

**Universidad Católica de Manizales**

**Especialización en Gerencia Educativa**

**Popayán-Cauca**

**2019**

**Fortalecimiento de las rutas de atención integral para la convivencia escolar**

**Bello Córdoba Ángela María**

**Campo Villano Solmarina**

**Trabajo de grado para optar al título de**

**Especialista en Gerencia Educativa**

**Tutor:**

**Mg. Ernesto Gaviria Orozco**

**Universidad Católica de Manizales**

**Facultad de Educación**

**Especialización en Gerencia Educativa**

**Popayán**

**2019**

## Contenido

Dedicatoria .....	1
Agradecimientos .....	2
Nota de aceptación .....	3
Introducción .....	4
1. Escenario de apertura .....	5
1.1.  Ámbito – Localización.....	5
1.2.  Descripción del problema .....	9
1.3.  Problema de conocimiento.....	9
2. Escenario de formulación.....	12
2.1.  Objetivos .....	12
2.2.  Justificación .....	13
2.3.  Fundamentación teórica .....	17
2.4.  Marco conceptual.....	29
2.5.  Metodologías y actividades.....	30
2.6.  Recursos humanos .....	39
2.7.  Recursos financieros .....	39
3. Escenario de ejecución de logros .....	41
3.1.  Resultados/hallazgos.....	41
3.2.  Conclusiones .....	42

4.	Bibliografía.....	43
5.	Anexos.....	45

## Lista de tablas

Tabla 1. Matriz DOFA .....	15
Tabla 2. Cronograma de actividades en la Institución Educativa Madre de Dios .....	32
Tabla 3. Recursos financieros .....	39

## **Dedicatoria**

Este Proyecto de Desarrollo está dedicado en primer lugar a Dios, por ser el guía constante en todos los momentos de nuestra vida, iluminándonos en cada paso y ayudándonos a hacerle frente a toda adversidad y obstáculo durante nuestro proceso de enseñanza.

A nuestros padres y hermanos por ser el motor de apoyo en nuestra vida y por su acompañamiento en cada deseo y paso de superación.

A las personas que gracias a su motivación contribuyeron a la culminación de nuestra especialización.

## **Agradecimientos**

A Dios y a nuestras familias que persistieron en su apoyo incondicional a lo largo de este proceso de formación personal y profesional.

A toda la comunidad de la Universidad Católica de Manizales y en especial a los docentes por brindar y compartir sus valiosos aportes y conocimientos para la culminación de esta especialización.

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado



## **Introducción**

El presente Proyecto de Desarrollo está encaminado al fortalecimiento de las Rutas de Atención Integral para la Convivencia Escolar dentro de las Institución Educativa Madre de Dios, en conjunto con los directivos y docentes de Básica Primaria. Esta propuesta de desarrollo partió de una indagación con los directivos y estudiantes acerca de cómo la institución debe actuar ante las situaciones de riesgo dentro de su plantel educativo; debido a lo anterior se observaron muchas falencias en algunos docentes en cuanto al conocimiento de la Ley 1620 de 2013 Convivencia Escolar, sobre cómo activar las rutas y cómo hacer seguimiento a los protocolos que cada situación requiere.

De esta manera es importante crear y fortalecer una propuesta de retroalimentación, divulgación y evaluación en donde los docentes obtengan el conocimiento suficiente para realizar la promoción, prevención, atención y seguimiento ante situaciones presentadas con sus estudiantes en el plantel.

Para ello se tendrá el apoyo de una fundamentación teórica y conceptual que permita abordar la temática con mayor facilidad, además de un cronograma específico de actividades que apoyará el enriquecimiento de las rutas de atención integral de convivencia escolar, actividades las cuales se realizan de manera lúdico pedagógica siendo esta una estrategia en la que los docentes y directivos puedan enseñar a las niñas y el aprendizaje sea más ameno y enriquecedor en este tema tan importante en el constante vivir diario de las estudiantes, los docentes, y padres de familia.

## 1. Escenario de apertura

### 1.1. Ámbito – Localización

#### **Municipio de Piendamó - Cauca**

El Municipio de Piendamó se encuentra ubicado en la zona centro del departamento del Cauca a 2 38" latitud norte y 76 30" longitud oeste, parte media de la región montañosa de la subcuenca del río Piendamó, sobre la vertiente occidental de la Cordillera Central. Su cabecera municipal está ubicada sobre la carretera Panamericana a 100 kilómetros de la ciudad de Cali y a 25 kilómetros de la ciudad de Popayán.

Es el segundo municipio productor de café a nivel departamental, contribuye con la economía nacional con la exportación de flores, características de sus paisajes, aptitud del uso de sus tierras y presencia institucional. (Nuevo Cauca, 2016)

**“Límites del municipio:** Limita al oriente con el municipio de Silvia, al occidente con el municipio de Morales, al norte con el municipio de Caldono y al sur con el municipio de Cajibío” (Nuevo Cauca, 2016).

Este municipio se caracteriza por tener un amplio comercio, debido a que es el centro de municipios aledaños y está ubicado en la vía principal que comunica a este departamento con el Valle del Cauca.

**Nombre de la institución:** Institución Educativa Madre de Dios.

#### **Descripción de la institución**

El colegio Madre de Dios de Piendamó (Cauca) es una institución educativa del sector oficial con más de 50 años de experiencia, cuyo origen fue dado debido a que su administración estaba a cargo de la comunidad religiosa Hermanas de San Antonio de Paula, quienes dieron las bases para su desarrollo. Así se obtuvo la Resolución 2126 de enero de 2002 por parte de la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca como reconocimiento del plan de estudios y su funcionamiento como establecimiento educativo. Tradicionalmente es una institución de índole femenina y desde el 2004 se adquirió la resolución para impartir un plan de estudios de carácter técnico orientado a la salud y basando en la experiencia en la Promoción de la Salud.

Actualmente cuenta con una matrícula aproximada de 1060 estudiantes por año, donde más del 65% de la población estudiantil es del sector rural. Su cobertura no solo se centra en el casco urbano y en el municipio de Piendamó, sino que también asisten estudiantes que provienen de la región centro del departamento del Cauca, lo que permite tener alumnas de diferentes etnias y razas, característica que da el valor de ser multiculturales en la población, siendo este un aspecto importante para nuestro desarrollo.

En los últimos seis años la institución se ha mantenido dentro de las tres categorías más altas de la clasificación en sus resultados de las Pruebas Censales del Estado, lo que ha permitido que el establecimiento sea valorado como la mejor institución educativa oficial de Piendamó y también estar siempre en los primeros lugares de las mejores del departamento del Cauca. Pero no solo estos resultados permiten ver a la Institución Educativa Madre de Dios dentro de una clasificación nacional, lo más importante es que las egresadas han tenido la posibilidad de acceder a estudios superiores en diversas universidades del sector público y privado, permitiendo que se destaquen y tengan reconocimientos individuales que exaltan la labor de la institución y contribuyen en sus procesos de formación.

## **Misión**

La misión de la institución educativa Madre de Dios del municipio de Piendamó dice así: nuestra misión es la educación integral de las estudiantes de la Madre de Dios, donde los principios éticos y de ciudadanía son los pilares en una formación que contribuye sustancialmente al desarrollo de los proyectos de vida de nuestra población estudiantil, siguiendo las directrices y normas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. Los pilares educativos como la enseñanza pertinente y acorde a la realidad de todos los contextos de nuestra comunidad, los principios y valores ciudadanos como la responsabilidad, el respeto, la tolerancia y la solidaridad sumados a un compromiso basado en el desarrollo del conocimiento, dan el sustento a nuestra Institución Educativa Madre de Dios.

## **Visión**

A su vez, en la visión de la institución se encuentra el siguiente enunciado: “En el 2025, la Institución Madre de Dios deberá ser reconocida como una institución líder en Piendamó y en el Cauca, por sus procesos educativos pertinentes y de calidad académica que responden no solo a estándares nacionales e internacionales, sino a las necesidades educativas de la región.

## **Símbolos institucionales**

Nuestra institución tiene varios símbolos que la reconocen y le dan la identidad como establecimiento educativo:

### **Escudo**

El escudo de la Institución Educativa Madre de Dios tiene forma circular como símbolo de apertura, disposición de cambio y unidad. En el marco superior aparece el nombre de la

institución como identidad. Al círculo que sirve como punto de partida se le hacen dos cortes laterales que dan origen a la letra S, que representa: Sabiduría, Salud, Solidaridad. Dentro del triángulo encontramos el libro abierto, que refleja la Sabiduría, la ciencia, los conocimientos construidos y compartidos en el desempeño de las diversas profesiones. En la parte inferior encontramos unas manos abiertas como símbolo de solidaridad, amistad, apertura, generosidad, seguridad, servicio, integración como fundamento de la filosofía institucional. Se considera importante incluir esta serie de valores, que son los que la institución educativa pretende lograr con la implementación de su proyecto educativo institucional. (Institución Educativa Madre de Dios, 2018, p.3)

## **1.2. Descripción del problema**

### **Definición del problema**

Una vez aplicada la técnica conocida como espina de pescado, en procura de identificar la problemática a abordar, esta arrojó que el problema más relevante a tratar en la institución educativa es la falta de retroalimentación, promoción y prevención por parte de los docentes y directivos ante cómo seguir los protocolos de las rutas de atención de convivencia escolar.

### **Descripción definitiva del problema a tratar**

En la Institución Educativa Madre de Dios se realizó un diálogo directo con los docentes y al mismo tiempo se aplicó una encuesta semiestructurada en donde se evidenció que a los docentes y directivos de primaria les hace falta la retroalimentación, capacitación, empoderamiento, evaluación y divulgación de las rutas de atención dentro de la comunidad educativa, para adquirir más información fue indispensable la ayuda brindada por la Comisaría de Familia del municipio de Piendamó, institución que brindó la información suficiente sobre los casos reportados de las alumnas de esta comunidad estudiantil, esto permite que se aborde y se implemente este proyecto de desarrollo para fomentar prevención y promoción mitigando situaciones de riesgo dentro y fuera del plantel.

## **1.3. Problema de conocimiento**

### **Causa específica de mayor impacto**

Falta de conocimiento, aplicación y promoción continua de las rutas de atención integral para la convivencia escolar por parte de la comunidad educativa, rutas establecidas en el manual de

convivencia y sus correspondientes protocolos a seguir ante situaciones que ponen en riesgo la integridad del alumnado.

### **Pregunta-Problema**

¿Qué estrategias implementar al interior de la Institución Educativa Madre de Dios de Piendamó – Cauca, que lleven al conocimiento, implementación y difusión de las diversas rutas de atención y sus protocolos con la comunidad educativa?



## **2. Escenario de formulación**

### **2.1. Objetivos**

#### **Objetivo general**

Crear y fortalecer una propuesta de implementación y divulgación de las rutas de atención integral para la convivencia escolar a través de actividades lúdico pedagógicas con docentes y directivos de Educación Básica Primaria de la Institución Educativa Madre de Dios del municipio de Piendamó, Cauca.

#### **Objetivos específicos**

Retroalimentar al personal docente y directivo acerca de la existencia e importancia de aplicación de la Ley de Convivencia Escolar 1620 del 13 de marzo de 2013, por medio de talleres lúdicos y acompañamiento psicosocial.

Difundir las rutas de atención integral para la convivencia escolar a los diversos estamentos de la comunidad educativa a través de talleres y actividades lúdicas que garanticen su apropiación.

Evaluar las percepciones de apropiación, desde los docentes de la institución, con respecto al proceso de inclusión de las rutas de atención integral para la convivencia escolar en la comunidad educativa institucional.

## 2.2. Justificación

Este proyecto de desarrollo tiene la finalidad de que los docentes, directivos y comunidad en general, se apropien de los conocimientos y sepan cómo deben actuar ante situaciones que pongan en riesgo la integridad de las estudiantes, a partir de ello se vio la importancia de crear una propuesta de implementación, divulgación y empoderamiento de los protocolos a seguir definidos en el manual de convivencia en cuanto a las rutas de atención integral para la convivencia escolar en los entornos educativos en los cuales se encuentran diversas situaciones de vulneración de derechos, amenazas, rechazos y *bullying* entre los miembros de la comunidad educativa que afectan la integridad de todos.

Conscientes de la importancia de los gerentes educativos al interior de las instituciones educativas, es importante tomar conciencia del papel de los mismos como primeros garantes de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes (NNA), es así como el presente proyecto inicia con la observación diaria que se realiza en las familias colombianas, en este caso en las piedamoneñas –gentilicio del habitantes de esta región objeto de aplicación del presente proyecto–, en ellas se observa la baja autoestima, la negligencia, la falta de comunicación, el rechazo desde el hogar, la sociedad, los contextos, las clases sociales –que de una u otra manera influyen en los jóvenes de esta sociedad– y la falta de afecto y participación de los padres en la educación de sus hijos.

Por estas y muchas más situaciones es que se quiere plantear el proyecto de desarrollo en el cual, primero que todo, se tiene en cuenta al ser humano como sujeto de derecho y se busca, a través del buen conocimiento y las prácticas de las rutas para la atención a la convivencia escolar que los niños también se empoderen de sus derechos y sepan cómo actuar ante casos de

violencia, además se quiere que estos conocimientos sean transmitidos a través de los docentes con quienes ellos permanecen gran parte de su tiempo.

De igual manera se desea que este proyecto sea una forma de transmitir y ayudar a muchas familias por medio de la orientación que requieran, sin dejar a un lado a nuestros pequeños desde los más chicos hasta los jóvenes, así poder construir una vida mejor para los niños, niñas y adolescentes en nuestra sociedad, con información adecuada e idónea sobre el caso que se presente y que sean ellos quienes, sin miedo alguno, puedan dar a conocer lo que les ocurre; de esta manera se evitarán casos irreparables que puedan generar secuelas en los menores, logrando así fortalecer la autonomía, participación, conocimiento y empoderamiento de los procesos que se deben seguir en los diferentes casos que puedan ocurrir.

Como garantes de este proyecto se quiere dejar un granito de arena con el que se pueda tener la satisfacción de saber que las niñas fortalecen cada tema en sus hogares y que pueden ser garantes de sus propios derechos, que no son testigos de violencia de ninguna índole en sus hogares, en las instituciones educativas o en la sociedad, y que son ellas mismas quienes al pasar el tiempo construirán su futuro.

### **Alcance**

El alcance de este proyecto apunta a retroalimentar, capacitar y evaluar al personal docente, así como también a conocer cómo activar una ruta de atención ante situaciones de vulneración de derechos que pongan en riesgo a la comunidad estudiantil, como se expresa en los objetivos propuestos para el presente proyecto de desarrollo.

En este proyecto de desarrollo se percibe como problemática central a abordar la poca apropiación de los protocolos de las Rutas de atención integral, establecidas por la normatividad

ministerial nacional ante situaciones de riesgo que puedan presentarse en la institución y su entorno.

### **Matriz DOFA**

Tabla 1.  
*Matriz DOFA*

---

Dificultades	Oportunidades
<p>Carencia de capacitación para el apoyo psicosocial a los directivos de las RIA.</p> <p>La falta de apropiación del manual de convivencia escolar.</p> <p>La evasión de situaciones de riesgo por parte de algunos docentes y estudiantes del plantel.</p> <p>La falta de un buen acompañamiento psicosocial en las situaciones de riesgo.</p>	<p>Las rutas de atención integral que promueven ambientes más seguros y de calidad.</p> <p>Las normas protegen la integridad de los niños y los educandos.</p> <p>Hacer que los estudiantes promuevan un desarrollo integral en su formación académica y personal.</p> <p>Amparar y proteger los derechos consagrados en el manual de convivencia de la institución.</p> <p>Promover las prácticas de autocuidado en los entornos educativos.</p>

---

---

## Amenazas

En diversas ocasiones algunos alumnos de la institución son víctimas en su propio entorno familiar, ya que viven en carne propia la violencia intrafamiliar lo que posteriormente se refleja en la manera de cómo estos interactúan violentamente con sus compañeros, e incluso profesores, datos constatados en los reportes que reposan en la Comisaría de Familia, donde se han recibido y radicado algunas denuncias al respecto.

Seguir los protocolos de las rutas de atención ante situaciones de vulnerabilidad en las estudiantes.

## Fortalezas

Dentro del manual de convivencia se encuentran las rutas de atención integral, las cuales permiten el goce y disfrute de los derechos de cada uno de los integrantes de la institución.

Las políticas del ministerio de educación.

### **2.3. Fundamentación teórica**

Para entrar a teorizar sobre la problemática abordada con la implementación del presente proyecto de desarrollo de fortalecimiento en las rutas de atención integral para la convivencia escolar, es importante citar documentación que se convierte en un soporte conceptual de la problemática descrita que acerque al lector a los diversos soportes académicos, normativos, sociales, pedagógicos, entre otros, que giran en torno a la temática asumida. Por ello, es trascendente hacer alusión primero que todo al Código de Infancia y adolescencia:

#### **Código de infancia y adolescencia**

Ley 1098 de 2006 (noviembre 8) modificada por el art. 36, decreto nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 860 de 2010 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, para lo cual se toma el artículo 7. Protección integral: Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2006, p.9)

Según este artículo todas las personas naturales y jurídicas deben garantizar las normas que amparan los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en los diferentes contextos, sociales, políticos, económicos y familiares, en los que prime su desarrollo humano, es por ello que como educadores se deben cumplir las leyes que aboguen por el bienestar dentro

de las instituciones educativas a través del cumplimiento a cabalidad del PEI y Manual de Convivencia escolar garantizando así los deberes y derechos del alumnado.

Dentro de la norma citada se encuentra el tema de la corresponsabilidad, en su artículo 10, que dice lo siguiente:

**Artículo 10. Corresponsabilidad.** Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2006, p.9)

Lo anterior hace referencia a que toda la sociedad tiene la responsabilidad de brindar protección y cuidado de los menores, propiciando espacios seguros y protectores en los diferentes entornos, como en las instituciones educativas, el hogar, espacios públicos, entre otros, garantizando el goce de sus derechos fundamentales.

Entre los derechos están la educación, salud, familia, recreación, derecho a la vida, a la libre expresión y a la protección.

**Artículo 20. Derechos de protección.** Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

El abandono físico, emocional y psico-afectivo de sus padres, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención.

La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.

El consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o alcohólicas y la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización.

La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.

El secuestro, la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre.

El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.

La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria.

La situación de vida en calle de los niños y las niñas.

Los traslados ilícitos y su retención en el extranjero para cualquier fin.



El trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación.

Las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.

Cuando su patrimonio se encuentre amenazado por quienes lo administren.

Las minas antipersonales.

Cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos. (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2006, p.13)

Este artículo da a conocer que se debe informar a los entes territoriales sobre situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes según sea el caso, de esta manera activar las rutas de atención escolar y poder dar soluciones oportunas a los casos presentados, ya sea en sus mismos hogares o en las instituciones educativas.

Por otro lado, el presente proyecto se apoya en la normatividad expresada en la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, la cual será instrumento importante en el desarrollo del proyecto, de igual manera se enfatizará en la educación básica primaria que es hacia donde se enfoca el tema planteado.

## **Ley General de Educación**

Sección tercera - Educación básica

**Artículo 19°. Definición y duración.** La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común,

conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. Ver Decreto Nacional 272 de 1998 Resolución 2343 de 1996 Ministerio de Educación Nacional. (Ley 115, 1994)

Este artículo rige la educación básica primaria, por el medio de este se desarrollará el proyecto planteado, articulándolo en cada una de las áreas del conocimiento de la institución, por ende se quiere potencializar el conocimiento y la práctica de las Rutas de Atención Integral en los directivos y docentes de manera lúdica y pedagógica en cada una de sus áreas, en donde este alumno tenga el conocimiento vivencial de cómo actuar en alguna eventualidad.

La importancia de esta normatividad expresada en la Ley 115 apunta constantemente a destacar que la educación en Colombia se concibe como un proceso que hace referencia a la integralidad de la persona, en donde cada uno saque su potencial y sea libre de definir sus propios criterios, además tiene como deber la protección de los derechos y deberes de cada uno de los implicados en la comunidad estudiantil. Cabe mencionar que la educación no tendrá ningún tipo de distinción de raza, sexo, ideología, estrato social o económico; ya que todos los niños, niñas y adolescentes tendrán la posibilidad de ingresar a una educación formal.

Por ende, también regula que los gerentes educativos como formadores de conocimientos, experiencias y posturas críticas con base en una formación humana que permita el desenvolvimiento de la vida cotidiana, deben tener una formación integral, vocacional y profesional, ayudando así a que la educación de nuestra generación sea de calidad; esto se respalda con la mejora continua que debe ejercer el Ministerio de Educación, donde capaciten, realicen seguimiento y una evaluación continua de los proceso de formación en los alumnos.

Además, la finalidad de la educación se centra en formar personas con valores y principios, los cuales ayuden al desarrollo social, familiar, cultural y económico del país.

Esta ley también regula los procesos y los lineamientos de los educadores y educandos que permiten el goce de sus deberes y derechos dentro y fuera de la institución.

**Artículo 5°. Fines de la educación:** De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respecto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. (Ley 115, 1994)

Se toman estos dos fines de la educación ya que, en gran medida, en ellos se respalda la formación humana e integral que se debe propiciar en las aulas de clase, en donde en la educación primen los valores y principios del ser humano en una convivencia pacífica.

### **Constitución Política**

La Constitución Política de Colombia es aquella donde se fundamentan los derechos que tiene cada persona que viva en este territorio, para el presente proyecto de desarrollo se toma el artículo 67 que regula el servicio de educación al cual tenemos derecho todas las personas y que será totalmente gratuito, en donde no solo los colegios serán los encargados de la educación sino

que la familia debe jugar un papel fundamental en el desarrollo de sus hijos hacia un futuro sostenible y productivo.

**Artículo 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Por esto es importante que la educación no solo sea responsabilidad de las instituciones educativas, sino del Estado, los entes territoriales, las familias, la comunidad en general, los cuales aporten al proceso de desarrollo de cada uno de los niños y adolescentes, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. En la actualidad no hay excusa para que los niños no se encuentren vinculados a centros educativos, ya que el Estado ha garantizado la educación gratuita de toda persona. (Congreso de Colombia, 1991)

Es importante que el Estado tenga más controles y vigilancia en la aplicación de las normas, en este caso las de convivencia escolar estipuladas dentro del Manual de Convivencia de las instituciones, ya que se han presentado muchos casos de violencia escolar e intrafamiliar en donde los niños son las víctimas directas de los diferentes tipos de conflicto que se presentan en su vida familiar y en donde sus derechos se han visto vulnerados.

### **Rutas de atención integral para la convivencia escolar**

Si en los manuales de todas las instituciones educativas se encuentran las rutas, hay que tener en cuenta que la tarea consiste en garantizar que sean internalizadas por todos.

Para lograr su aplicación, las rutas cuentan con cuatro elementos clave, como son: promoción, prevención, atención y seguimiento; a continuación se hablara de cada uno:

El componente de promoción: se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

El componente de prevención: debe ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.

El componente de atención: debe desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia, al acudiente o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presente un caso de violencia, acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos

El componente de seguimiento: se centra en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados. (Colegio Integral San Paulo, s.f).

Esta es tarea de todos los que haciendo parte de la comunidad educativa, posean algún tipo de autoridad o injerencia en la vida escolar misma. Es por ello que se debe estar enterado e informado de cómo se debe actuar ante dichas situaciones o dificultades que se presenten en el centro educativo.

Cabe mencionar que no se debe esperar a que estas situaciones lleguen a la institución, sino que se debe realizar la promoción y prevención de dichos problemas, tanto en el ámbito social, cultural, económico, familiar y personal, en el cual se mitiguen las situaciones de riesgo en la comunidad estudiantil.

Es importante que si se presentan dichas situaciones, como educadores se tiene la responsabilidad de saber de qué manera actuar y qué protocolos se deben seguir de acuerdo a la situación presentada, para ello es sumamente necesario el Manual de Convivencia de la institución y el apoyo que este debe garantizar en su normatividad existente para el cumplimiento de la aplicación de los protocolos que deben poseer todas las rutas establecidas en la norma actual.

Artículo 40. Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

**Situaciones Tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

**Situaciones Tipo II.** Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (*bullying*) y ciberacoso (*ciberbullying*), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**Situaciones Tipo III.** Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal Colombiana vigente.

A continuación se mencionan las situaciones de violencia escolar que se presentan al interior de los sectores educativos:

**Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

**Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

**Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar (*bullying*). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

Ciberacoso escolar (*ciberbullying*). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier



forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

8. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados. (Ministerio de Educación Nacional, 2013, pp.14-15)

El presente proyecto de desarrollo hace énfasis en fomentar e implementar las rutas de atención para la convivencia escolar de manera lúdica e integral en las áreas que desarrollan los docentes, para esto se apoya en el manual de convivencia del establecimiento educativo en donde están especificadas las situaciones tipo I,II, III, las cuales afectan la convivencia, por esto se pretenden realizar actividades en donde los docentes y directivos se empoderen de los protocolos y procesos que deben seguir cuando se activa una ruta de atención, de esta manera los docentes harán la respectiva promoción y prevención con los estudiantes de manera lúdica y pedagógica, permitiendo la participación directa del estudiante.

## **2.4. Marco conceptual**

Dentro del proyecto de desarrollo es importante destacar algunos conceptos clave para dar claridad y apoyo al trabajo de grado, tales como

### **La Ruta de Atención Integral**

“Establece las acciones que deben ser desarrolladas por las instancias y actores del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en relación con sus cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento” (Ministerio de Educación Nacional, 2013).

### **Educación**

La educación es tanto un derecho humano como un medio vital para promover la paz y el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. A fin de que se realice su potencial para contribuir a construir un mundo más pacífico, la educación debe ser universal y accesible de manera igualitaria para todos y todas. (Torres, s.f, p.1)

### **Manual de convivencia**

Es el documento en el que se contemplan los principios fundamentales que rigen normativamente los procesos de la organización y socialización de una comunidad. Como tal, es producto del consenso de todos los miembros de la institución y fundamenta la armonía, el buen comportamiento, el respeto y la excelencia humana, individual y colectiva. (Gimnasio Los Cerros, 2016, p.11)

### **Formación integral**

En la formación integral el aprendizaje de las profesiones implica no solo la adquisición de los conocimientos específicos y las técnicas adecuadas para el ejercicio profesional, sino también requiere la internalización de valores, actitudes y formas de comportamiento que contribuyan a que el estudiante participe en la transformación y el mejoramiento de las condiciones sociales. (Ruiz-Lugo, 2007, p.11)

## **2.5. Metodologías y actividades**

Este proyecto de desarrollo se sustentará principalmente por el siguiente enfoque:

### **Enfoque**

El abordamiento de la problemática es previamente expresada en los objetivos de este proyecto, estos objetivos se enfocan cualitativamente, lo cual se refiere al desarrollo de procesos de observación y a métodos de recolección de datos sin medición numérica y sin que haya que someterlos necesariamente a prueba de hipótesis. En este caso el proyecto se desarrolló desde un paradigma constructivista el cual permite la integración de todos los docentes en fomentar, implementar y divulgar las rutas de atención de convivencia escolar.

### **Población**

Se realizará principalmente con docentes y directivos de la Institución Educativa Madre de Dios, pero por necesidad también aborda a toda la comunidad educativa en lo relacionado con la promoción y difusión de las rutas mencionadas.

### **Muestra**

La muestra se realizará con 14 docentes y directivos y una psicoorientadora de la sección de primaria del colegio Madre de Dios de Piendamó.

### **Técnicas de recolección**

Para la recolección de datos se utilizará fundamentalmente la observación, entrevistas semiestructuradas, diálogo con estudiantes, dialogo con la Comisaría de Familia y también haciendo uso de herramientas como el diario de campo, fotografías y sistemas de computación.



Socializar	Se	Lograr	Ángela Bello,	x
a los educadores y directivos el proyecto a desarrollar. “fortalecimie nto de las rutas de atención para la convivencia escolar	conocerá la disposición del personal docente, frente a la importancia de las rutas de atención para la convivencia escolar	que los decentes profundicen sus conocimientos y sepan actuar ates situaciones que riesgo estudiantil.	Sol Campo	
Realizar	Los	Lograr		
de dinámicas sobre el	docentes a través de las	que se aun trabajo		

trabajo en equipo como base fundamental para la aplicación y desarrollo del proyecto con actividades integrales y con la participación de todos.	estrategias pedagógicas, se les facilitara la interpretación del tema a tratar.	cooperativo, con el fin de la construcción al objetivo del proyecto. 	x x 		
Capacitaci ón sobre las	Enfocado a diferenciar	Que reconozcan	x x	x 	x

diferentes clases de violencia que se pueden presentar en las instituciones y la gravedad de cada una de ellas.	los tipos de agresiones escolares.	los diversos casos de violencia escolar, para su actuación en cada caso.	
Dar a conocer los tres tipos de situaciones estipulados en el manual	Identificar los tipos de situaciones I, II, III, para seguir los	Que los educadores estén preparados y sepan activar una ruta de	x x



de convivencia y aclarar a dónde se debe acudir según el caso presentado.	distintos protocolos.	atención escolar dentro de su institución.	x
Dar a conocer las entidades en las cuales se debe trabajar articuladamente para los diferentes casos que se	Conocer las instancias a las cuales deben acudir.	Lograr que los docentes trabajen articulados con las instituciones de protección de los nna, y	x x

presenten en la institución educativa.		realicen la prevención y promoción de dichas situaciones de riesgo.	
Realización de simulacros basados en los diferentes casos que se puedan presentar.	Los decentes realizaran capacitaciones para luego entrar a evaluar lo aprendido.	Lograr que se realicen campañas de prevención, dentro y fuera de las aulas.	X

<p>Evaluación de actividades</p>	<p>A través de un taller se evaluara al docente con ejemplos cotidianos, lo cual facilitara evidenciar lo aprendido</p>	<p>Verificar el nivel de aprendizaje de los docentes de cómo actuar antes situaciones de riesgo en su alumnado.</p>	<p>x</p>
<p>Sistematización de la experiencia</p>	<p>Sistematización de la experiencia</p>	<p>Hacer uso adecuado de lo aprendido.</p>	<p>x</p>

Nota. Fuente: elaboración propia

## 2.6. Recursos humanos

En los recursos humanos se cuenta con: docentes, directivos, rector, psicoorientadora, enfermera

## 2.7. Recursos financieros

Además de los recursos humanos también se utilizaron unos recursos financieros, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3.  
*Presupuesto global por fuentes de financiación*

RUBROS	FUENTES				TOTAL
	PROPIAS		CONTRAPARTIDA		
	Recurrentes	No	Recurrentes	No	
	Recurrentes		Recurrentes		
PERSONAL		200.000			200.000
EQUIPOS		0			
SOFTWARE		0			
MATERIALES		50.000			50.000
SALIDAS DE CAMPO		0			
MATERIAL		0			
BIBLIOGRÁFICO					
PUBLICACIONES		0			

SERVICIOS	0
TÉCNICOS	
MANTENIMI	0
ENTO	
<b>TOTAL</b>	<b>250.000</b>

Nota. Fuente: elaboración propia.

### 3. Escenario de ejecución de logros

#### 3.1. Resultados/hallazgos

Uno de los hallazgos fue la modificación y cambio del manual de convivencia en el cual anteriormente las rutas de convivencia escolar no estaban como lo constituye la ley; otro hallazgo fue el poco conocimiento de los rectores y docentes en los procesos que llevan las estudiantes en la Comisaría de Familia del municipio, los resultados esperados en el proyecto se fundamentan en el adecuado proceso de divulgación y apropiación de las rutas de atención queriendo con estas que los docentes se empoderen de la importancia de ellas y a través de ellos como agentes educadores se transmita a toda la comunidad educativa, logrando que las niñas puedan actuar ante alguna situación que involucre su integridad y la de sus compañeros.

Que haya apropiación de la aplicación y seguimiento a las rutas de atención en toda la comunidad educativa, lo cual facilite garantizar a las niñas un pleno y armonioso desarrollo donde se favorezca toda la institución.

Con esta propuesta de desarrollo se pretende que dentro de las aulas de clase existiera apropiación y divulgación de los protocolos seguir cuando haya la activación de una ruta de atención, de igual manera realizando el seguimiento y las mejoras continuas que permitan mitigar dichas problemáticas en el plantel.

### **3.2. Conclusiones**

Con la observación directa en la Institución Educativa Madre Dios y lo planteado en el proyecto de desarrollo sobre las Rutas de Atención Integral para la convivencia escolar que es una herramienta establecida en la Ley 1620 de 2013, se busca apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Se quiere que la institución educativa fortalezca los procesos de las rutas de atención en sus estudiantes a través de pedagogías lúdicas y recreativas que permitan mitigar riesgos; el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el seguimiento a los casos con sus respectivos protocolos que ocurren en los diferentes contextos.

Los docentes fortalecerán las rutas de atención en la promoción y prevención dentro y fuera de la institución. Es enriquecedor que los docentes y directivos se involucren de manera positiva, integral y fraternal por el conocimiento y la aplicación de las rutas de atención para la convivencia escolar esto deja ver el gran cariño y lucha constante por la institución educativa, y por el bienestar de toda la comunidad educativa, con su labor constante de aprendizaje y enseñanza por abrir sus puertas a tan excelente propuesta de trabajo en beneficio de sus estudiantes, por el aprender, desaprender y enseñar, por permitir el cambio y la innovación a nuevas propuestas.

#### 4. Bibliografía

- Colegio Integral San Paulo. (s.f). *Ruta de atención integral para la convivencia escolar*. Recuperado de <http://colegiointegralsanpaulo.com/ruta-de-atencion-integral-para-la-convivencia-escolar/>
- Congreso de Colombia. (8 de febrero de 1994). Ley General de Educación. [Ley 115 de 1994]. Recuperado de [https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf)
- Congreso de Colombia. (20 de julio de 2004). Artículo 67. Recuperado de: [http://www.senado.gov.co/attachments/648\\_PAL\\_011\\_08\\_S\\_REFORMA\\_ART\\_67\\_CN.pdf](http://www.senado.gov.co/attachments/648_PAL_011_08_S_REFORMA_ART_67_CN.pdf)
- Gimnasio de Los Cerros. (2016). *Manual de Convivencia Gimnasio de Los Cerros*. Recuperado de <https://www.loscerros.edu.co/wp-content/uploads/2016/07/Manual-de-Convivencia-2016-2017.pdf>
- Institución Educativa Madre de Dios. (2018). *Manual de Convivencia Institución Educativa Madre de Dios – Piendamó - Cauca*. Recuperado de <https://www.iemadrededios.net/manual-de-convivencia-institucional>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2006). *Código de infancia y adolescencia*. Recuperado de <http://www.prosperidadsocial.gov.co/temporales/Codigo-de-la-Infancia-y-la-Adolescencia-Ley-1098-2006.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Ruta de atención integral para la convivencia escolar*. Recuperado de <http://colombiaaprende.edu.co/html/micrositios/1752/w3-article-328295.html>



Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Reglamentación de la Ley 1620 de 2013*. Recuperado de [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-327397\\_archivo\\_pdf\\_proyecto\\_decreto.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf)

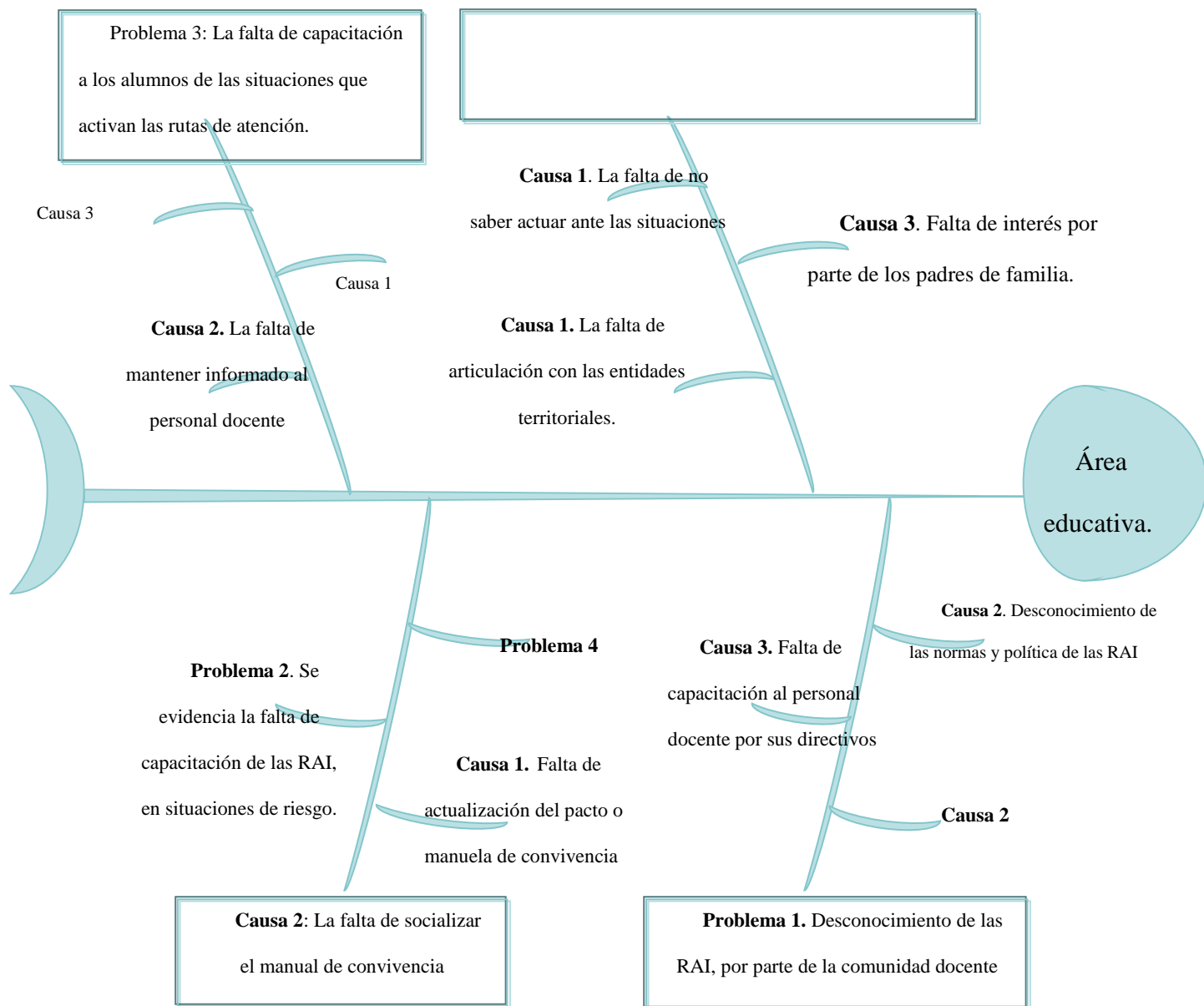
Nuevo Cauca. (2016). Piendamó. Recuperado de <https://www.nuevocauca.com/piendamó/>

Ruiz-Lugo, L. (2007). Formación integral: desarrollo intelectual, emocional, social y ético de los estudiantes. *Revista Universidad de Sonora*, 19, 11-13.

Torres, R. (s.f). *Derecho a la educación es mucho más que acceso de niños y niñas a la escuela*. Recuperado de <http://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos-humanos-discapacidad/Torres%20R%20octubre%202006%20Derecho%20a%20la%20Educaci%C3%B3n%20es%20mucho%20m%C3%A1s%20que%20acceso%20de%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20a%20la%20escuela.pdf>

## 5. Anexos

### Anexo 1. Espina de pescado



## Anexo 2. Encuesta semiestructurada

(Rutas de atención integral para la convivencia escolar)

Esta encuesta está dirigida a los docentes y directivos de la institución educativa Madre de Dios.

¿Conoce las rutas de atención de convivencia escolar? Si\_\_\_ no\_\_\_ y ¿por qué?

---

---

---

¿Sabe cómo actuar y qué protocolos seguir ante situaciones de riesgo escolar?

---

---

---

¿Diferencia usted los tres tipos situaciones de convivencia escolar? Sí\_\_\_, no\_\_\_ y ¿cuáles son?

---

---

---

¿En qué entidades se apoya la institución educativa para casos de emergencia?

---

---

Identifique a qué tipo de situación I, II y III pertenecen las siguientes acciones:

Acosar (*bullying*) de manera repetida o sistemática a otra persona sin que revista la característica de la comisión de un delito. \_\_\_\_\_

Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros  
\_\_\_\_\_

Falsificar firmas, suplantar a un compañero, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo \_\_\_\_\_

Presentar agresión física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica a algún miembro de la comunidad educativa \_\_\_\_\_

### **Anexo 3. Rutas de atención integral para la convivencia escolar**

Para revisar las rutas favor remitirse al documento en pdf denominado: “Rutas y protocolos atención 2017 – 2018”.